Javier Arza Porras, parlamentario del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral para que sea respondida en el Pleno por la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, Dña. Begoña Alfaro García.

El 26 de octubre se publicó en varios periódicos la denuncia de una convocatoria de concesión de ayudas por nacimiento del municipio de Valtierra por su carácter discriminatorio. Consultadas las bases de la convocatoria, efectivamente se observa un requisito que puede encajar en el concepto de discriminación indirecta. Las personas solicitantes deben estar “empadronadas en el municipio de Valtierra de forma ininterrumpida al menos los 20 años inmediatamente anteriores a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda de nacimiento”. Recordemos que se puede hablar de discriminación indirecta cuando una ley, un principio, una práctica o un programa, aparentemente neutros, acaban situando a una persona o colectivo en una posición de desventaja.

En relación con esta situación, planteamos la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra:

¿Qué valoración hace de esta acción del Ayuntamiento de Valtierra y qué medidas va a tomar para afrontar sus consecuencias y evitar medidas similares de discriminación indirecta en Navarra?

Iruñea/Pamplona, 30 de octubre de 2024

El Parlamentario Foral: Javier Arza Porras